



Bellavista, 12 de julio 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 089-2018-CF-FCNM, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 11-2018-TPCT-FCNM del Coordinador del Ciclo de Tesis (expediente 700), con el que entre otros, presenta el Cronograma definitivo del desarrollo del Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; el Oficio N° 043-2018-UI-FCNM, del Director de la Unidad de Investigación de la FCNM, con el que envía los dictámenes de aprobación de Proyectos de Tesis de veintiuno (21), participantes del Ciclo de Tesis y las correspondientes Resoluciones Decanales numeradas del 054 al 074-2018-D-FCNM, aprobando los Proyectos de Tesis; autorizando su desarrollo para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática en el Segundo Ciclo Taller de Tesis y, designando el asesor de tesis correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 754-2013-R del 21 de agosto de 2013, se aprobó la Directiva N° 010-2013- R "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao";

Que, con Resolución N° 309-2017-CU del 24 de octubre de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, modificado por Resolución N° 045- 2018-CU del 15 de febrero de 2018;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 12 de julio 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE**

- 1º. APROBAR la Programación Académica y Horaria del Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática según detalle :

PROGRAMACIÓN HORARIA DEL SEGUNDO CICLO DE TESIS						
PRIMER MES: 05,12,19 y 26 de Agosto 2018						
N°	CÓDIGO	MÓDULO	DÍA	HORARIO	AULA	PROFESOR
01	DT101	Desarrollo de Tesis I	Domingo	08:00 – 13:00 14:00 – 19:00	K-505	Mg. Myrna Manco Caycho
SEGUNDO MES: 02,09,16,23 y 30 de Setiembre 2018						
N°	CÓDIGO	MÓDULO	DÍA	HORARIO	AULA	PROFESOR
02	DT102	Desarrollo de Tesis II	Domingo	08:00 – 13:00 14:00 – 19:00	K-505	Mg. Edgar Zárate Sarapura
TERCER MES: 07,14,21 y 28 de Octubre 2018						
N°	CÓDIGO	MÓDULO	DÍA	HORARIO	AULA	PROFESOR
03	DT103	Desarrollo de Tesis III	Domingo	08:00 – 13:00 14:00 – 19:00	K-505	Dr. Richard .Toribio Saavedra
PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE TESIS: 28,29,30 y 31 OCTUBRE 2018						

- 2º. Autorizar la inscripción en el Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a los siguientes Bachilleres:

- 01 Bardalez Hall, Cedric Gregorio
- 02 Bellido Rojas, Irma Leonor
- 03 Camarena Amaya, María Aurelia
- 04 Carrillo Lara, Flor Isabel
- 05 Delgado Baltazar, Marisol Paola
- 06 Fernández Yana, Carmen Lucía
- 07 Hijar Santos, Giancarlo
- 08 Quispe Rosas, Carlos Miguel

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 089-2018-CF-FCNM

- 09 Ramos Flores, Jhona Elizabeth
- 10 Ramos López, Wily Noel
- 11 Ricra Mayorca, Juan Manuel
- 12 Rodríguez Briceño, José Kenyn
- 13 Rojas Polino, Mariela Noemí
- 14 Rojas Vega, Jorge Daniel
- 15 Rostaing Ccapacca, Gean Pierre
- 16 Sánchez León, Ruth Giselle
- 17 Sifuentes Almeyda, Pablo Christoper
- 18 Torres Guevara, Juan Abiram
- 19 Villena Aire, Joel Héctor
- 20 Yarihuamán Lima, Wendy Sayuri
- 21 Zapata Sosa, Jorge Luis

- 3º. Precisar, que los términos Ciclo de Tesis 2017-II ó Ciclo de Tesis 2018-I, desde ahora se denominan Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
- 4º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 19 de julio 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 090-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado por el egresado GARCIA PORTILLO, Víctor Johnson, el 28.06.2018 (Expediente N° 01062733 (OSG), (665-FCNM), con el que solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU del 24.10.2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos; estableciéndose en el Título II, Subtítulo I: Pregrado, el procedimiento para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, el Título IV, Capítulo I del mencionado Reglamento de Grados y Títulos, señala el trámite y procedimiento administrativo para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Proveído N° 26-2018-CGT-FCNM e Informe N° 011-2018-CGT-FCNM, recibido el 13.07.2018, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 26-2018-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 12 de julio 2018 dictamina declarar expedito al egresado GARCÍA PORTILLO, Víctor Johnson, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Matemática**;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 19 de julio 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR, el Dictamen N° 26-2018-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, GARCIA PORTILLO, Víctor Johnson, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en **Matemática**.
- 2°. APROBAR, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado GARCIA PORTILLO, Víctor Johnson, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3°. PROPONER al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado GARCÍA PORTILLO, Víctor Johnson, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano